ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-PS-009-2024

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE EL REALCE Y RECUBRIMIENTO DEL DIQUE PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TARAZÁ DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El Director Ejecutivo de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para contratar la "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE EL REALCE Y RECUBRIMIENTO DEL DIQUE PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TARAZÁ DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

2.1. Perspectiva legal.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para la Nombre de la Entidad, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista de la Provincia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar

que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

2.2. Perspectiva Comercial.

El personal de apoyo de Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop II), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes procedimientos contractuales:

Constancia SECOP II	OBJETO CONTRACTUAL	# DEL PROCESO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA DESARROLLAR LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TARSO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO	AD002-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-020-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-019-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-018-2022_1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-017-2022

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022057900028 "CONSTRUCCION DE PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA	MC-016-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-020-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-019-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-018-2022_1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-017-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-020-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-019-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-018-2022_1

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MC-017-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022057900028 "CONSTRUCCION DE PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ – ANTIOQUIA	MC-016-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022003050011 "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	MC-014-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022003050011 "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	MC-012-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CSA-291-2021 "PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA LA VARIANTE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO N 4600011514 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	MC-011-2022

Adicional a lo expuesto, en lo que concierne a contratación de administración delegada para la ejecución de interventoría técnica, fueron identificados los siguientes trámites administrativos:

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-024-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720019 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-023-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720019 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-021-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720017 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-020-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720016 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-019-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720018 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-014-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022003050011 "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCIARIAS DE COCORNA Y SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-009-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2021056900002 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN

LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO – ANTIOQUIA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-007-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022054950039 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHI – ANTIOQUIA.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-004-2022

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022054950039 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHI – ANTIOQUIA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-088-2021

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CSA-393-2021 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CORREGIMIENTO SAMANÁ NORTE, MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
MC-087-2021

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CSA-398-2021 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN LA VEREDA LA VILLA, SECTOR VILLA ESPERENZA Y VILLA TRIUNFO, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

2.3. Perspectiva financiera.

Para la celebración y ejecución del contrato se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

En ese orden de ideas, la entidad, luego de hacer una valoración de los procesos de selección de contratista que comporten obligaciones de hacer, concluye lo siguiente al respecto:

Constancia SECOP	**Capacidad Financiera**			**Capacidad Organizacional**	
	Índice de liquidez	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	10	0,20	10	0,10	0,10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13300692	3,0	0,40	5,0	0,10	0,10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13287947	1	0,7	1	0,0	0,0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-29672	1	0,7	1	0,0	0,0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13069617	10,51	0,52	6,35	0.08	0,06
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-1-212530	2,20	0,60	2,0	0.5	0,25
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12350295	3,0	0,40	5,00	0,10	0,14

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12501598	1	0,7	1	0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9889029	1,09	0,64	3,68	0,18	0,16
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-1258565	2,5	0,6	4,00	0,10	0,08
PROMEDIO	**3,53**	**0,54**	**3,90**	**0,04**	**0,05**

Analizada la anterior información de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación del Colombia Compra Eficiente, se hace necesario aplicar la metodología del tallo y la hoja

En ese orden de ideas, los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

Constancia SECOP	**Capacidad Financiera**			**Capacidad Organizacional**	
	Índice de liquidez	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				0,10	0,10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13300692	3,0	0,40	5,0	0,10	0,10
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13287947	1	0,7	1	0,0	0,0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-29672	1	0,7	1	0,0	0,0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13069617	10,51	0,52		0.08	0,06
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-1-212530	2,20	0,60	2,0	0.5	0,25
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12350295	3,0	0,40	5,00		

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12501598	1	0,7	1	0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9889029	1,09	0,64	3,68		
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-1258565	2,5	0,6	4,00	0,10	0,08
PROMEDIO	**2,8**	**0,58**	**2,8**	**0,038**	**0,043**

2.4. Perspectiva organizacional.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, de conformidad con la matriz expuesta con anterioridad.

2.5. Perspectiva técnica.

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

A. **Capacidad jurídica.**

El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, tal como fue anunciado en el numeral 2.1. de este estudio previo. No obstante lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial y/o profesión, arte u oficio si se trata de una profesión liberal, ejecución de actividades de administración delegada de proyectos de obra civil.

Para este propósito la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección, podrá utilizar como referente la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

B. **Formación académica.**

El proponente persona natural deberá acreditar formación académica en ingeniero civil y/o afines con una experiencia general mínima de más de cinco (05) años luego de obtener el título académico y una experiencia específica como director o residente de proyectos de dos (02) años.

Tratándose de persona jurídica, este debe acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo con un profesional que tenga formación académica en ingeniero civil y/o afines con una experiencia general mínima de más de cinco (05) años luego de obtener el título

académico y una experiencia específica como director o residente de proyectos de dos (02) años.

C. Experiencia requerida

El proponente debe acreditar mediante un (1) certificado de ejecución contractual y/o acta de terminación y/o liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas donde se halla ejecutado obras de mitigación o control de inundaciones y/o construcción de diques, canales en concreto, muros de contención, barreras, malecón, jarillones etc, por un valor igual o superior al 20% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, correspondiente al proyecto respecto del cual se ha de realizar la administración delegada.

Para acreditar la experiencia exigida, deben observarse las reglas de la invitación pública.

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la Contratación.

El territorio del Municipio de Taraza está constituido por la cuenca del río Tarazá en cuyas partes altas se tienen sistemas montañosos de hasta 3.000 m.s.n.m especialmente en los límites con el departamento de Córdoba que los define la Serranía de Ayapel y la cuchilla de Planadas, el resto del territorio está conformado por las planicies aluviales bajas del Río Cauca. Presenta una vegetación de bosque Subandino con zonas de aptitud forestal productora y protectora. Tiene un promedio anual de lluvias entre 3.000 a 3.500 mm. En cuanto al relieve, es montañoso y quebrado, sin embargo la zona urbana está ubicada en suelos dependientes mínimas que a futuro se hacen propicias para el desarrollo urbanístico del Municipio, los suelos que se ubican a orillas del río Taraza son altamente vulnerables por su propensión a las inundaciones, característica esta que debe ser tenida en cuenta en la planificación y desarrollo futuro.

El calentamiento Global ocasiona cambios climatológicos en los cuales los fenómenos naturales como las tormentas cada vez son más frecuentes, y muchas de las actividades antropogénicas lo aumentan, por lo cual se deben implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y a la variabilidad climática manifiesta en fenómenos como el niño y la niña, con periodos de sequía y de lluvia cada vez más intensos y con aumento de extremos climáticos, como la temporada lluvias 2010-2011 y la intensa sequía en 2015, con un importante número de incendios de cobertura vegetal, amenaza de desabastecimiento de agua, reducción de la producción de alimentos.

En la actualidad, la parte inicial de la ladera izquierda del río Tarazá, en la zona perteneciente al casco urbano presenta fenómenos de erosión, los cuales han generado disminición en sus cotas; dicha situación, aumenta el riesgo de inundación por causa de las fuertes preciptaciones causadas por efectos del cambio climático.

En el año de 2021 e inicios de 2022 se sufrieron graves inundaciones por causa de las fuertes lluvias presentadas en todo el pais, lo que dio lugar a la perdidas cuantiosas de las familias que habitan en la ladera del rio asi como de los comercinates de la zona de San Nicolas.

Es importante anotar que en lo que va corrido de este año despues de la inundación del 28 de abril de 2022, el rio a amenazado con innundar nuevamente el municipio debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona.

De acuerdo a lo anterior, entendemos en estos momentos el municipiode Tarzá no cuenta con una infraestructura adaptada las condiciones o regimenes de lluvias actuales, debido a qué, no se han planeado las inversiones de acuerdo a los linemientos o condiciones del cambio climático, generandose así, inundaciones y desastres que aumentan las necesidades básicas de la población afectada, y la perdida de sus bienes.

Que el día 25 de septiembre de 2024 se suscribio el convenio interadministrativo CI-002-2024 cuyo objeto es INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE EL REALCE Y RECUBRIMIENTO DEL DIQUE PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TARAZÁ DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA entre el municipio de Tarazá y la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG-BC; por lo que esta última entidad está encargada de adelantar la contratación de la obra e interventoría del proyecto mencionado anteriormente.

4. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE EL REALCE Y RECUBRIMIENTO DEL DIQUE PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TARAZÁ DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos	80101604	Planificación o administración de proyectos

	Servicios Administrativos						

5. Condiciones técnicas exigidas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

5.1. Obligaciones Generales.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
j. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
k. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

5.2. Específicas.

a. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y del convenio.

b. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargara de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.

c. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.

d. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

e. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

f. Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.

g. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.

h. Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de

las actividades ejecutadas como administrador delegado, dicho informe deberá contener la siguiente información mínima:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.
- Programación de obra
- Proyección de la obra
- Actividades más representativas
- Notas, sugerencias.
- Oficios enviados al contratista (si se han enviado)
- Planilla de pagos a la seguridad social
- Acta de pago al contratista.
- Memorias de cálculo de las cantidades de obra.

i. Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión conforme a las normas técnicas y la *lex artis* aplicable.

j. Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el siguiente componente técnico y financiero:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OBRA DE PROTECCION DE INUNDACIONES				
1	**PRELIMINARES**				**$ 29.452.410,60**
1.1	Cerramiento perimetral en tela verde h = 2,0 m	ml	186,00	$ 20.939,00	$ 3.894.654,00
1.2	Talado de arbustos de hasta 3 m de altura, de 5 a 10 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, y extracción del tocón	uni	18,00	$ 388.525,00	$ 6.993.450,00
1.3	Descapote. Incluye retiro y disposición final de desechos	m2	558,00	$ 17.658,00	$ 9.853.164,00

1,4	Excavaciones varias en material comun bajo el agua para profundidades menores a 2 mts, incluye entivado temporal metalico y transporte de material sobrante	m3	93,00	$ 93.668,20	$ 8.711.142,60
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 73.359.237,00**
2,1	Suministro conformacion y compactacion de dique con material de prestamo con una compactación del 90% del Próctor modificado según especificaciones tecnicas, incluye transporte	m3	651,00	$ 112.687,00	$ 73.359.237,00
3	**CONCRETOS**				**$ 229.593.452,00**
3,1	Suministreo e instalacion de Recubrimiento en concreto f'c = 21 Mpa, incluye impermeabilizante Tipo Plastocrete DM o similar y formaleteria en madera	m3	223,20	$ 923.797,00	$ 206.191.490,00
3,2	Suministro e instalacion de Concreto ciclopeo 60% piedra 40% concreto f'c = 21 Mpa para reparacion de muralla existente y llave anti-socavacion	m3	0,00	$ 441.561,00	$ 0,00
3,3	Solado de concreto 2500 PSI - e= 7 cm	m2	558,00	$ 41.939,00	$ 23.401.962
4	**ACEROS**				**$ 24.900.138,00**
4.1	Acero de refuerzo - Malla electrosoldad 15x15 5mm	Kg	3050,40	$ 8.162,91	$ 24.900.138,00
5	**MURO DE GAVIONES**				**$ 229.030.263,00**
5.1	Construccion de muro en Gaviones con Alambre galvanizado cal 13.5 forrado en PVC, triple torsión, hueco 8 cm x 10 cm +- 2 cm, dimensiones 2 m x 1 m x 1 m.	m3	693,00	$ 330.491,00	$ 229.030.263,00
6	**ADECUACION DE INSTALACIONES PLUVIALES**				**$ 17.490.533,80**

6,1	Suministro e instalacion de valvula antiretorno 14" en salidas	Uni	4,00	$ 4.372.633,45	$ 17.490.533,80
7	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 40.081.159,12**
7,1	Excavación manual en material común de 0-2 m, incluye trnsaporte de material sobrante	m3	29,01	$ 45.226,00	$ 1.312.006
7,2	Suministro y colocacion de cimentacion para tuberia en arenilla	m3	3,40	$ 70.535,00	$ 239.819
7,3	Suministro e Instalacion de tuberia PVC de alcantarillado corrugado de 6" tipo durafort o similar.	ml	85,00	$ 69.248,00	$ 5.886.080
7,4	Construccion de cajas de concreto 3000 PSI 0,40x0,40X0.80 m	un	11,00	$ 314.169,30	$ 3.455.862
7,5	Construcción de zapatas 0,40x0,40X0.20 m en concreto 3000 psi	m3	0,70	$ 763.441,18	$ 534.409
7,6	Construcción de viga 0.30x0.3 m, en concreto 3000 psi	m3	7,65	$ 763.441,18	$ 5.840.325
7,7	Construcción de columnas 0.20x0.20 m, en concreto 3000 psi	m3	1,06	$ 763.441,18	$ 809.248
7,8	Construcción de muro en bloque 0.15, hasta la altura del solado del dique	m2	96,60	$ 71.283,40	$ 6.885.977
7,9	Construcción de muro en bloque 0.09, como parte de la reconstrucción de viviendas afectadas	m2	120,00	$ 61.936,40	$ 7.432.368
7,10	Instalación de mortero 1:4 en muros e=0.02 m	m2	230,40	$ 26.340,50	$ 6.068.852
7,11	Construcción de muro en concreto de 3000 psi para instalación de valvulas antiretorno	un	1,00	$ 1.122.254,55	$ 1.122.255
7,12	Suministro e instalacion de valvula PVC antiretorno 6"	un	1,00	$ 493.958,10	$ 493.958

COSTO DIRECTO		**$ 643.907.194,00**
A.I.U.	**35,00%**	$ 225.367.518,00
PMA		$ 23.184.100,00
COSTO TOTAL OBRA		**$ 892.458.812,00**

k. Garantizar que los recursos comprometidos para la Administración Delegada derivada del proceso de selección de mínima cuantía, no sea destinada para una finalidad diferente a la estipulada en esta oportunidad.

l. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.

m. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

n. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 8.924.588),** valor que fue determinado teniendo en cuenta procesos de selección de contratista de administración delegada, suscritos por entidades públicas, en las cuales la regla general aplicada es una remuneración correspondiente al 1% del valor del recurso que será entregado en administración.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha de expedición CDP	Rubro presupuestal	Valor
359	01/10/2024	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$8,924,588.00**

8. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., las reglas jurídicas que deber ser tenidas en cuenta para impulsar los procedimientos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

El objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección

9. Forma de pago

El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará de la siguiente forma: **A)**- actas parciales que no superen el 90%, del valor del contrato aprobadas por la interventoría donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **B)-** Un pago de acta final, por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del SUPERVISOR/INTERVENTOR del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que empleé en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual determina en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial, con el propósito de contar con un parámetro objetivo para evidenciar una propuesta económica con precios artificialmente bajos.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

12. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para la entidad contratante	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

13. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar se hace necesario la exigencia de las garantías que se describen a continuación:

13.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca con Nit. 901.500.213-6 y el municipio de Taraza Antioquia con NIT 890.984.295-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Característica	Condición
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

13.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca con Nit. 901.500.213-6 y el municipio de Taraza Antioquia con NIT 890.984.295-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Treinta (30%) por ciento del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato
	Calidad del servicio — Hasta la liquidación del contrato — Diez (10%) por ciento del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo — Igual al plazo del contrato y contrato cuatro (04) meses más — Cien por ciento (100%) del valor establecido como anticipo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
B. Presupuesto de Obra con sus respectivos APU

El presente documento es elaborado en el Municipio de Caucasia -Antioquia- a los dos dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

Original Firmado
JULIAN ANGEL RINCON
Subdirector de Proyectos
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca